

TRV 227/09. — SA-5496-J. — “Renault” Express. — X-6685112-R. — Javier Ernesto Mejía López.

TRV 226/09. — C-3914-BTC. — “Yamaha” TZR 50. — 51380007. — Fernando Escribano Aranega.

Se deberá notificar a los titulares de los vehículos en la dirección que conste en la Jefatura Central de Vehículos para que proceda a la retirada del mismo y, en caso de no hacerlo, indicarle que se procederá al tratamiento residual del vehículo.

Igualmente, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este decreto para la publicidad que legalmente proceda.

Si el titular se persona en el Departamento del instructor del expediente, se procederá a la devolución del vehículo previo pago de las tasas que correspondan, teniendo la obligación de presentar la documentación que la legislación establece como obligatoria (seguro obligatorio, ITV al día, permiso de circulación, tarjeta de características técnicas y último recibo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica).

Si transcurrido el plazo concedido el titular no ha procedido a retirar el vehículo ni tampoco ha renunciado al mismo a favor de este Ayuntamiento, en uso de las competencias que me han sido delegadas, resuelvo: disponer que los vehículos reseñados sean trasladados al Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) que corresponda y allí se proceda a la destrucción y descontaminación de los mismos, según lo que establezca la legislación en la materia.

El CAT será quien se encargará de anotar la baja del vehículo en la Jefatura de Tráfico correspondiente y aportar la documentación que proceda al expediente de referencia.

En caso de no retirar el vehículo ni aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se podrá continuar la tramitación del expediente, informando que el mismo será considerado como residuo urbano no peligroso en vía pública que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros, de conformidad con el artículo 75) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Notifíquese a todos los interesados y, en su caso, regístrese en el libro de resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, Nuevas Tecnologías, Seguridad y Circulación (resolución número 3101/2008, de 2 de diciembre”, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(02/9.156/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo: Primero.—Aprobar la modificación del precio público para casa de niños “La Pájara Pinta”.

Segundo.—Derogar y dejar sin efectos los anteriores precios públicos que estuvieran en vigor relativos a actividades concretas que son objeto de modificación.

Tercero.—Publicar para su efectividad el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las tarifas de aplicación serán las siguientes:

— Una cuota de carácter mensual, por el concepto de asistencia, por un importe de 30,42 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, entrando en vigor al día siguiente de la presente publicación.

En Sevilla la Nueva, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.762/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal los días comprendidos entre el 14 de agosto de 2009 y el 17 de agosto de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirá las funcio-

nes propias de la Alcaldía en dichas fechas el teniente de alcalde don Raúl Huerta Quiroga, desde las cero horas del día 14 de agosto de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 17 de agosto de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/26.644/09)

TORREJÓN DE VELASCO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Ausentándome del término municipal los días comprendidos entre el 3 de agosto y el 13 de agosto de 2009 (ambos inclusive), y en virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, asumirá las funciones propias de la Alcaldía en dichas fechas el concejal don Gonzalo Cubas Navarro, desde las cero horas del día 3 de agosto de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 13 de agosto de 2009.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Torrejón de Velasco, a 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(03/26.645/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de 17 de julio de 2009, habiéndose resuelto las reclamaciones presentadas en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2009

INGRESOS		GASTOS	
Capítulos		Capítulos	
1	1.083.414,95	1	1.862.784,80
2	1.189.216,91	2	2.357.983,43
3	1.482.149,39	3	84.297,00
4	2.028.565,41	4	160.885,00
5	50.760,00	5	
6	3.497.942,70	6	1.258.503,98
7	688.873,29	7	
8		8	
9		9	84.635,03
TOTAL	10.020.922,65	TOTAL	5.809.089,24

Plantilla de personal

a) *Funcionarios de carrera*

Secretario: 1 plaza.

Administrativo: 4 plazas.

Interventor: 1 plaza.

Policía local. Cabo: 1 plaza.

Policía local. Agentes: 17 plazas.

Total personal funcionarios de carrera: 24 plazas.